

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

1491 *ORDEN de 30 de abril de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria del yacimiento arqueológico denominado «Acrópolis del Cabezo de Alcalá», situado en el término municipal de Azaila (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece, en el apartado 1º de la Disposición Transitoria Primera, que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad Autónoma que hubieran sido declarados como tal con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, pasarán a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural o Conjuntos de Interés Cultural. El apartado 2º de la citada Disposición Transitoria señala que, mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, podrán completarse las declaraciones originarias de dichos Bienes, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural y Conjunto de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés de 1999 ha supuesto, en la práctica, la revisión de numerosos expedientes anteriores a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas. En concreto, el artículo 21.3 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés dispone que la declaración de Conjunto de Interés Cultural contendrá, al menos, la delimitación del conjunto y de su entorno y la relación de las edificaciones relevantes existentes en el mismo.

El yacimiento arqueológico denominado «Acrópolis del Cabezo de Alcalá», situado en el término municipal de Azaila (Teruel), fue declarado Monumento Arquitectónico-Artístico por La Gaceta de Madrid núm. 338, de 3 de diciembre de 1924. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, el Departamento de Cultura y Turismo, por Orden de fecha 11 de abril de 2002, modificó la categoría del citado yacimiento, pasando a tener la consideración de Conjunto de Interés Cultural, zona arqueológica.

En cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 3 de febrero de 2003, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 19 de febrero de 2003, inicia el procedimiento de delimitación del yacimiento arqueológico denominado «Acrópolis del Cabezo de Alcalá», situado en el término municipal de Azaila (Teruel), y de su entorno de protección.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se formularon alegaciones. Igualmente se dio audiencia a los interesados, en cuyo trámite se hiciera ninguna manifestación.

Asimismo, se solicitaron los informes preceptivos a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel así como al Ayuntamiento de Azaila (Teruel), pronunciándose todos ellos

favorablemente a la delimitación del yacimiento y de su entorno propuesta.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar el yacimiento arqueológico denominado «Acrópolis del Cabezo de Alcalá», situado en el término municipal de Azaila (Teruel), y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al yacimiento arqueológico denominado «Acrópolis del Cabezo de Alcalá», situado en el término municipal de Azaila (Teruel), y a su entorno de protección, es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés y, especialmente, el contenido en la Sección 2ª del Capítulo I del Título Segundo, en el Título Tercero y en todo aquello que con carácter general se disponga en la citada Ley para los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y al Ayuntamiento de Azaila (Teruel).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 30 de abril de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
DENOMINADO «ACROPOLIS DEL CABEZO
DE ALCALA», EN AZAILA (TERUEL)**

Azaila es una pequeña localidad situada al norte de la provincia de Teruel, en el valle del río Aguasvivas, apenas a 15 Km. de la ribera del Ebro. Se llega a ella por la carretera nacional que une Zaragoza con Castellón de la Plana (a 170 Km. de Teruel y 57 Km. de Zaragoza).

El Cabezo de Alcalá de Azaila constituye uno de los principales yacimientos arqueológicos descubiertos en España a finales del siglo XIX. La ciudad tiene su origen en el siglo IX antes de Cristo, en la llamada Edad del Bronce Final, y su declive llegó durante las Guerras Civiles romanas, entre los años 80 y 76 antes de Cristo. Dichos episodios bélicos afectaron profundamente al Valle del Ebro a comienzos del siglo I antes de Cristo. El enfrentamiento, en tierras peninsulares, entre los partidarios de Sertorio y su opositor Pompeyo, supuso la destrucción violenta de numerosas ciudades y poblados entre los años 80 y 72 antes de Cristo. La arqueología ha constatado que la ciudad del Cabezo de Alcalá tuvo un trágico final, al terminar sus días arrasada, tras un feroz ataque por el ejército pompeyano, el cual, tras rellenar el foso que defendía la ciudad, y utilizando poderosas máquinas de asalto, derribó su muralla y permitió la entrada de las fuerzas sitiadoras que destruyeron la población partidaria de Sertorio.

La ciudad fortificada. La rampa de ataque.

El núcleo principal de la ciudad se agrupa en lo alto de un cerro, al modo de las acrópolis helénicas, fuertemente fortificada por varios niveles de murallas y un profundo foso. El acceso principal por el Sur estuvo protegido, con un sistema de piedras hincadas que dificultaban el ataque de caballería. Este foso se salvaba por medio de un puente levadizo que daba acceso al recinto amurallado y en la parte baja se extendía el resto de la ciudad con viviendas y edificaciones diversas (termas, lagares, etc.).

Para conquistar la ciudad y superar este sistema de defensa, los pueblos agresores utilizaron como táctica la construcción de una rampa de ataque, por la parte Sur de la ciudad, que salvaba el foso y alcanzaba la muralla superior, sobre la que la acción de torres de asalto y arietes produjeron un boquete de unos ocho metros facilitando la entrada de las fuerzas atacantes.

La resistencia de la población fue dura a juzgar por las barreras colocadas en las calles y las numerosas bolas de catapulta descubiertas durante las excavaciones en la zona Sur, así como la utilización de máquinas de guerra como las *scorpias*, grandes ballestas para disparar lanzas, una de las cuales apareció en la zona del templo, al final de la calle principal de acceso.

La Acrópolis.

La parte superior de la ciudad, la acrópolis, se construyó adaptando las edificaciones a la forma del terreno. Sobre una meseta de 500 m. de longitud por 100 m. de anchura máxima, se desarrolla el urbanismo de la ciudad, en el que una calle central, que sigue el eje más largo, permite distribuir las viviendas y los espacios públicos (plaza, templo). De esta calle principal parten calles laterales que conectan todas las construcciones y las murallas.

El extremo norte termina en un espolón desde el que parte una escalera que permite el acceso a la parte baja de la ciudad, donde estaba instalado un barrio comercial, en cuyo interior se han encontrado balsetas de yeso que pudieron ser lagares para la elaboración de vino, así como, una zona de ocio representada por unos baños públicos (termas).

En esta parte baja también se ha constatado la existencia de zonas urbanizadas (posiblemente más viviendas) que todavía permanecen ocultas.

Las calles están pavimentadas con losas de piedra, en las que todavía se pueden ver las huellas de las ruedas de los carros, y tenían aceras elevadas para evitar la entrada de agua a las casas. En el extremo sur se puede ver un corte con una superposición de los diferentes pavimentos de la calle principal.

Si bien no cabe duda que los habitantes del Cabezo de Alcalá fueron íberos de filiación y lenguaje, muy pronto adoptaron las costumbres y modos romanos, tanto en la vajilla de lujo, como en su modo de vestir, la distribución y decoración interior de sus casas, su religión, etc.

El Aljibe.

A la ciudad se accedía por varias rampas enlucidas de suave pendiente. Al final de la rampa, que actualmente se utiliza como entrada principal, encontramos el aljibe del poblado, un gran depósito de agua, de 10 metros de profundidad y 660.000 litros de capacidad. Construido en piedra este depósito estuvo enlucido por el interior para garantizar su impermeabilidad. Se llenaba con las aguas de lluvia procedentes de los tejados y calles, recogidas gracias a un sistema de canales y a su situación en un nivel inferior del poblado.

El templo.

Enfrentado a la puerta principal de la ciudad encontramos un pequeño templo urbano que sigue fielmente los modelos romanos.

Originalmente tuvo el suelo de mosaico (*opus signinum*) y las paredes pintadas imitando sillares de piedra almohadilla-

dos. Las investigaciones más recientes indican que el trabajo de decoración de las paredes lo realizaron artesanos venidos desde Italia.

Al fondo del templo encontramos un pedestal, sobre el que estaba colocado un grupo de esculturas de bronce, representando una figura femenina, un caballero y su caballo. En la superficie de este pedestal todavía se pueden ver las huellas de las esculturas. Los investigadores interpretan este conjunto como la representación de un personaje desconocido, relacionado con la ciudad y su historia, posiblemente un caudillo local, cuyas hazañas, suponemos, le llevaron a recibir un culto como héroe. Aparecía vestido al modo romano, con toga, llevando de las riendas a su caballo con todos sus atalajes y coronado por una divinidad femenina que se ha identificado como la Victoria. De este importante conjunto nos han llegado las dos cabezas de las figuras humanas, custodiadas en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Aparecieron también, manos y pies, fragmentos de vestidos y fragmentos del caballo y de sus arreos.

Las casas.

Las casas de los pobladores de Azaila, seguían, fundamentalmente, dos modelos: la casa de tradición indígena, muy sencilla en su distribución interior y posiblemente con dos pisos, y las casas de estilo itálico, que se ordenan en torno a un patio central a través del cual se llega a los dormitorios, cocinas, despachos y demás dependencias.

Sean de un tipo o de otro, las casas se agrupan en manzanas delimitadas por calles. Intercalados entre las viviendas, encontramos unos grandes espacios alargados, en los que aparecieron numerosas tinajas, y que servían como almacenes de cereales o de otros productos manufacturados.

En una de las casas de la calle aún se conserva un molino de cereal y una bancada de piedra adosada a la pared, restos que corresponden a la panadería.

En dos puntos de la ciudad se han encontrado durante las excavaciones unos tesorillos de monedas: uno de ellos, localizada en la llamada Casa del Tesoro, compuesto por 112 monedas de diferentes procedencias junto a otros objetos de bronce y cerámica de primera calidad, aparentemente perdidos por un soldado defensor durante el sitio de la ciudad.

El otro tesoro, apareció en el hueco de la escalera de la torre Oeste, con 601 monedas de bronce cuidadosamente apiladas en cartuchos, posiblemente propiedad de alguno de los habitantes de Azaila que intentó salvar sus ahorros durante el saqueo. Esta acumulación de monedas de talleres monetales vecinos (cecas) indica el poder económico y la importancia del comercio en la zona.

Construcciones defensivas.

Además del recinto amurallado, la ciudad contaba con un espacio central custodiado por dos torres cuadradas, en donde se emplazaría la guarnición de defensa. Dichas torres se elevarían unos 4 metros de altura controlando un territorio de unos 30 Km. de distancia, y desde donde se divisaban otras ciudades ibéricas del entorno como Vinaceite (Cabezo la Bovina) y La Puebla de Híjar (La Romana).

Los lienzos de las murallas, de pequeño aparejo pero impresionantes en su conjunto, estaban flanqueados por su profundo foso, estratégicamente para su defensa militar.

Las termas.

Estas termas se encuentran parcialmente excavadas y, a pesar de su reducido tamaño, poseen los servicios más característicos: un vestíbulo para dejar la ropa (*apoditerium*) y salas para baños fríos (*frigidarium*), tibios (*tepidarium*) y calientes (*caldarium*), y posiblemente otros espacios para realizar ejercicios físicos (*palestra*).

La importancia singular de las termas de la ciudad de Azaila, es su antigüedad ya que pueden fecharse entre el siglo II y el comienzo del siglo I antes de Cristo, siendo una de las primeras

construidas en Hispania. Este hecho nos indica la temprana romanización de la ciudad.

La necrópolis.

En la zona sur-este de la ciudad, a ambos lados de la carretera comarcal Azaila-Vinaceite, encontramos el cementerio (necrópolis) de una de las épocas más antigua de la ciudad (1ª Edad del Hierro).

En la necrópolis de Azaila se han localizado, hasta el momento, 91 túmulos con las correspondientes urnas; en el interior de éstas aparecieron ajuares funerarios compuestos por armas y adornos corporales que nos indican la categoría, profesión y sexo de los difuntos.

ANEXO II

COORDENADAS Y PLANO DE DELIMITACION
DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
DENOMINADO «ACROPOLIS DEL CABEZO
DE ALCALA», EN AZAILA (TERUEL),
Y DE SU ENTORNO DE PROTECCION

COORDENADAS YACIMIENTO

El yacimiento comprende tres núcleos:

A: El Cabezo de Alcalá propiamente dicho y la necrópolis clásica comprendido entre los puntos 1 y 21

B: Necrópolis localizada el 21.10.2002 comprendida entre los puntos 11 y 25

C: Zona junto al lecho del Río Aguas Vivas, con el machón del puente, balsas y estructuras lineales comprendida entre los puntos 26 y 36

Zona A: Coordenadas

Punto	x	y
1	708864	4573832
2	708859	4573777
3	708790	4573799
4	708739	4573808
5	708720	4573767
6	708682	457362
7	708634	4573619
8	708630	4573471
9	708715	4573426
10	708950	4573383
11	709028	4573435
12	709093	4573419
13	709126	4573450
14	709098	4573476
15	709040	4573514
16	708995	4573543
17	709201	4573595
18	708983	4573693
19	708969	4573751
20	708995	4573779
21	708906	4573820

Zona B: Coordenadas

Punto	x	y
22	709122	4574131
23	709074	4574091
24	709103	4574052
25	709148	4574075

Zona C: Coordenadas

Punto	x	y
26	709134	4575229
27	709086	4574322
28	708983	4574290
29	708756	4574413
30	708478	4574372
31	708491	4574277
32	708519	4574269
33	708617	4574260
34	708810	4574214
35	708947	4574169
36	709060	4574169

COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION

Punto	x	y
37	709176	4574183
38	709258	4574080
39	709267	4573227
40	709267	4573739
41	709224	4573627
42	709227	4573579
43	709146	4573524
44	709165	4573490
45	709165	4573454
46	709148	4573404
47	709105	4573376
48	709043	4573385
49	708995	4573340
50	708940	4573349
51	708885	4573302
52	708753	4573230
54	708583	4573395
54	708696	4573287
55	708467	4573445
56	708349	4573540
57	708266	4574638
58	708177	4573930
59	708127	4574157
60	708206	4574240
61	708395	4574162
62	708501	4574205
31	708491	4574277
30	708478	4574372
29	708756	4574413
28	708983	4574290
27	709086	4574322
26	709134	4575229

